



Informe anual de la situación general sobre la bioseguridad en México 2021

Secretaría Ejecutiva de la Cibiogem

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Marco Jurídico	3
3. Registro Nacional de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.....	3
3.1. Permisos	4
4. Cultivos Genéticamente Modificados	8
4.1. Algodón Genéticamente Modificado.....	8
5. Autorizaciones	9
6. Régimen de Avisos de Utilización Confinada	9
7. Actividades para fortalecer la participación, concienciación pública y la educación a diferentes niveles en el uso seguro de la biotecnología en la sociedad mexicana en todos los sectores.....	15
7.1. Información en medios electrónicos.....	15
7.1.1. Centro de Intercambio de Información sobre Bioseguridad (CIISB)	15
7.1.2. Publicación de información de divulgación de la biotecnología y la bioseguridad	17
7.1.3. Participación en foros, simposios y talleres	17
8. Promover la investigación en Biotecnología y Bioseguridad	18





1. Introducción

La Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (Cibiogem), fue creada por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación en el año de 1999¹. En 2005, fue publicada la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) en la cual se establece que dicha Comisión “tiene por objeto formular y coordinar las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (OGM)”². Posteriormente en 2006, se publicó el Reglamento de la Cibiogem³ a través del cual se regula la organización y el funcionamiento de dicha Comisión ordena, entre otros temas, sus funciones dentro de las cuales, mediante la Secretaría Ejecutiva (SEJ), se establece la formulación, preparación y publicación anual del informe de la situación general existente en el país en materia de biotecnología y bioseguridad.

La actual Secretaría Ejecutiva de la Cibiogem, trabaja en concordancia al Principio de Precaución; que da Reconocimiento de la importancia y valor intrínseco de la diversidad biológica y de Respeto irrestricto a los Derechos Humanos individuales y colectivos, en aras de orientar la formulación y conducción de la política nacional en materia de bioseguridad, desde un enfoque científico integral de las disciplinas naturales y sociales, técnico y humanísticas, garantizando la minimización y prevención de riesgos ambientales, sociales, económicos y culturales asociados a actividades relacionadas con el uso de OGM, de tal manera que se enaltezca y respete la riqueza cultural, social y biológica de México⁴.

¹ Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 1999 por el cual se crea la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.

² Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

³ Reglamento de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados. DOF, noviembre 2006.

⁴ <https://bit.ly/3M3c9RX>





Con esta visión, la actual Cibiogem trabaja en concordancia con el nuevo Consenso Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)⁵ teniendo como eje rector atender las necesidades nacionales y procurar el bienestar general de la población.

Las actividades y avances han sido valiosos en tanto a su magnitud y alcance, pero también en cuanto al enfoque de integralidad por el cual se rigen, mismo que se encuentra enmarcados en los principios, misión, visión y valores que rigen a la actual Cibiogem⁶.

Bajo estos preceptos y considerando el acceso público a la información, eje determinante en todas las actividades realizadas, se presenta el *Informe anual de la situación general de la bioseguridad en México del año 2021*.

2. Marco Jurídico

Este informe anual 2021 se presenta en cumplimiento con lo señalado en los artículos 108 de la LBOGM; 53 del Reglamento de la LBOGM (RLBOGM) sobre el seguimiento a la información sobre bioseguridad y del Registro Nacional de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (RNB), 9 fracción VIII del Reglamento de la Cibiogem, y 28 fracción XIV del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

3. Registro Nacional de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados

El Registro Nacional de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (RNB) es el espacio de difusión disponible en medios electrónicos que la Cibiogem pone a

⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. <https://bit.ly/3M6tjy2>

⁶ Principios, misión, visión y valores de la Cibiogem. Disponible en: <https://bit.ly/3MtxJjR>





disposición del público en general, se encuentra alojado en el micrositio de la Cibiogem⁷ y mantiene la memoria histórica del desarrollo de actividades con OGM en México.

Conforme a los artículos 109 de la LBOGM y 56 del RLBOGM, la Secretaría Ejecutiva funge como responsable de la recopilación e inscripción de la información relativa a las actividades con los OGM, mismos que se enlistan a continuación:

1. Solicitudes de permisos y autorizaciones;
2. Resoluciones de permisos y autorizaciones (distinguiendo cuáles OGM son importados);
3. Resoluciones (artículo 37, fracción IV del RLBOGM);
4. Suspensiones y revocaciones de permisos de liberación;
5. Avisos de utilización confinada;
6. Requisitos y medidas adicionales para los avisos (artículo 84 de la LBOGM);
7. Las comunicaciones a las que refiere el artículo 59 del RLOGM (en caso de liberación accidental);
8. Los demás que establezcan las disposiciones aplicables.

3.1. Permisos

Dada la declaración de pandemia global al coronavirus COVID-19, en razón de contagio a la población general, realizada por la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020⁸, el gobierno de México tomó acciones para evitar contagios multitudinarios en la población. Una de ellas fue la generación del Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y sus órganos administrativos desconcentrados,

⁷ Micrositio de la Cibiogem: <https://bit.ly/42H0crG>

⁸ <https://bit.ly/3lftpCd>





como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de marzo de 2020⁹, que estaría vigente hasta el 17 de abril de 2020; sin embargo, por el devenir de la situación sanitaria en México, mediante el Acuerdo, fue declarada la emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19)¹⁰ del día 30 de marzo de 2020, lo cual provocó que el citado Acuerdo de la SADER fuera reformado dos veces con la finalidad de extender su vigencia.

El 26 de mayo del mismo año, fue reformado de tal manera que su vigencia fue extendida hasta que se publique un nuevo Acuerdo para el mismo fin en el DOF¹¹. Por lo que, a la fecha de elaboración de este informe, dichas actividades aún se encuentran suspendidas.

El 11 de agosto de 2021, fue publicado en el DOF el ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, con el objeto reanudar estos a partir del día siguiente de su publicación¹².

En el artículo 3 fracción XXIV de la LBOGM, se describe el término permiso que, refiere al acto administrativo que le corresponde emitir a la SEMARNAT o a la SAGARPA (ahora SADER, mediante SENASICA) en el ámbito de sus respectivas competencias conforme a esta Ley, necesario para la realización de la liberación experimental, la liberación en programa piloto, la liberación comercial y la importación de los OGM para realizar dichas

⁹ ACUERDO por el que se establece por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19. DOF 26/03/2020.

¹⁰ ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Disponible en: <https://bit.ly/3W3HfgT>

¹¹ ACUERDO por el que se modifica por tercera ocasión el similar por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19. DOF 26/05/2020. Disponible en: <https://bit.ly/3W326kp>

¹² ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados. Disponible en: <https://bit.ly/42C2sAX>





actividades, en los casos y términos establecidos en esta Ley y en las normas oficiales mexicanas que de ella deriven.

Durante el periodo comprendido del mes de septiembre a diciembre de 2021, se recibieron **14 solicitudes de permiso para liberación al ambiente de OGM, 10** para la **liberación comercial, dos** para **liberación en programa piloto** y **dos** para **liberación experimental**, remitidas por la Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), relativas a cultivos agrícolas. La distribución de superficie por estado, cultivo y tipo de liberación de las solicitudes recibidas durante 2021 se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Datos de cultivo, superficie por Estado y tipo de liberación de las solicitudes para la siembra de cultivos genéticamente modificados para el año 2021.

No. de solicitud	Cultivo	Estado(s)	Superficie solicitada (ha)	Tipo de liberación	Estatus
03_2020	Algodón	Sinaloa	40,000	Comercial	Resolución desfavorable
04_2020	Algodón	Sinaloa	40,000	Comercial	Resolución desfavorable
05_2020	Algodón	Sinaloa y Sonora	6,000	Comercial	Resolución desfavorable
06_2020	Algodón	Sinaloa y Sonora	30,000	Comercial	Resolución desfavorable
07_2020	Algodón	Chihuahua, Coahuila y Durango	2	Experimental	Resolución desfavorable





08_2020	Algodón	Baja California y Sonora	2	Experimental	Resolución desfavorable
09_2020	Algodón	Chihuahua, Coahuila, Durango y Sonora	250,000	Comercial	Resolución desfavorable
10_2020	Algodón	Tamaulipas	30,000	Comercial	Resolución desfavorable
11_2020	Algodón	Chihuahua, Coahuila y Durango	40	Piloto	Resolución desfavorable
12_2020	Algodón	Baja California y Sonora	50,000	Comercial	Resolución desfavorable
13_2020	Algodón	Baja California y Sonora	5,000	Comercial	Resolución desfavorable
14_2020	Algodón	Tamaulipas	5,000	Comercial	Resolución desfavorable
15_2020	Algodón	Chihuahua, Coahuila y Durango	10	Piloto	Resolución desfavorable
01_2021	Soya	Durango y Coahuila	6700	Comercial	Resolución desfavorable





4. Cultivos Genéticamente Modificados

Como fue incluido en el *Informe anual de la situación general sobre la bioseguridad, durante 2019 y 2020*, las solicitudes de otorgamiento de permiso para liberación al ambiente (siembra en cualquiera de las tres etapas previstas en la LBOGM: experimental, piloto y comercial) de cultivos genéticamente modificados solicitadas a la SADER se refirieron en su mayoría al cultivo de algodón¹³.

4.1. Algodón Genéticamente Modificado

Desde el año 2019 no se han otorgaron permisos de liberación al ambiente de algodón genéticamente modificado (AGM) en ninguna de las etapas previstas por la LBOGM. Sin embargo, el AGM es el único cultivo GM autorizado para su siembra en México, ya que en el periodo comprendido entre los años 2011 y 2018, fueron emitidos 19 permisos de liberación al ambiente en etapa comercial para algunos genotipos de AGM que, en conjunto, representan una superficie de hasta 1.4 millones de hectáreas en los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora.¹⁴ La información referente a las características de los eventos transgénicos incorporados a los genotipos con resolución favorable para liberación al ambiente, así como, a las superficies específicas por estado, sitios de liberación, fechas de resolución, estatus de la solicitud, es pública y se encuentra disponible en el RNB dentro del sitio web de la Cibiogem¹⁵.

¹³ Los informes anuales de la situación general sobre la bioseguridad de 2019 y 2020, se pueden consultar en: <https://bit.ly/3MvCz0a> y <https://bit.ly/3o52fHs>

¹⁴ Ecosistema Nacional Informático de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados. Disponible en: <https://bit.ly/3BgaO56>

¹⁵ Registro Nacional de Bioseguridad de los OGM. Disponible en: <https://bit.ly/3VUFiTR>





5. Autorizaciones

En el artículo 3 fracción III de la LBOGM, se describe el término autorización que, refiere al acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud, en el ámbito de su competencia, autoriza OGM, a efecto de que se pueda realizar su comercialización e importación, así como su utilización con finalidades de salud pública o de biorremediación.

Adicionalmente en el artículo 91 fracciones I, II, III y IV se enuncian los OGM objeto de autorización, mismos que incluyen a los destinados al uso o consumo humano, incluyendo granos; que son utilizados en el procesamiento de alimentos para consumo humano; los que tengan finalidades de salud pública; y los destinados a la biorremediación. Durante el año 2021, esta Secretaría no recibió por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), ninguna autorización.

6. Régimen de Avisos de Utilización Confinada

De acuerdo con los artículos 73, 74, 77, 79 y 81 de la LBOGM, el requisito de presentación de aviso de utilización confinada debe ser cumplido por quienes lleven a cabo la utilización confinada de los OGM con fines de enseñanza, de investigación científica y tecnológica, industriales o comerciales.

Los avisos se deben presentar a las autoridades competentes, en función de las actividades que se realicen y éstos, pueden pertenecer a una de las categorías enlistadas a continuación:

1. Aviso de Integración de la Comisión Interna de Bioseguridad;
2. Aviso de utilización confinada para los OGM que se manejen, generen y produzcan con fines de enseñanza e investigación científica y tecnológica;





3. Aviso de la primera utilización de laboratorios o instalaciones específicas de enseñanza o investigación científica y tecnológica en las que se manejen, generen y produzcan OGM;
4. Aviso de la primera utilización de instalaciones específicas en donde se produzcan los OGM que se utilicen en procesos industriales;
5. Aviso de la producción de OGM que se utilicen en procesos industriales;
6. Aviso de importación de OGM para su utilización confinada con fines industriales o comerciales.

Durante el año 2021 fue presentado:

- Un oficio por parte de SENASICA, en donde se precisó el cese total de actividades y procesos de utilización confinada con *Bacillus thuringiensis* cepa EX297512, presentados por Bayer de México S.A. de C.V. mediante los folios 005_2016, 0016_2016 y 001_2017.
- Dos Avisos de Integración de la Comisión Interna de Bioseguridad (actualización de integrantes);
- Un Aviso de la producción de organismos genéticamente modificados que se utilicen en procesos industriales y;
- Cinco Avisos de importación de organismos genéticamente modificados para su utilización confinada con fines industriales o comerciales.

Los detalles de los avisos recibidos durante el 2021 se muestran en las Tablas 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente.





Tabla 2. Aviso de cese de actividades y procesos de utilización confinada con OGM

Aviso presentado ante el SENASICA	Fecha de presentación	Folio asignado
Aviso de importación de OGM para su utilización confinada con fines industriales	31 de octubre de 2021	005_2016
Aviso de primera utilización de instalaciones específicas en donde se produzca el OGM	31 de octubre de 2021	006_2016
Aviso de la producción de OGM que se utilicen con fines industriales	17 de febrero de 2017	001_2017

Tabla 3. Aviso de Integración de la Comisión Interna de Bioseguridad (actualización)

Instancia a quien se presenta el aviso:	SADER
Fecha de recepción de aviso en la instancia correspondiente:	25/11/21
Fecha de recepción de aviso en la Secretaría Ejecutiva:	09/12/21
Folio asignado:	007_2016
Institución:	Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Responsable de la Comisión	Dra. Adriana Garay Arroyo
Integrantes	Dra. María Graciela García Guzmán Dra. María de la Paz Sánchez Jiménez Dra. Rosalinda Tapia López Dra. Erika Aguirre Planter





Tabla 4. Aviso de Integración de la Comisión Interna de Bioseguridad (actualización)

Instancia a quien se presenta el aviso:	SADER
Fecha de recepción de aviso en la instancia correspondiente:	07/09/21
Fecha de recepción de aviso en la Secretaría Ejecutiva:	22/09/21
Folio asignado:	05/2011 Actualización
Institución:	Instituto de Biotecnología Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Responsable de la Comisión	Dr. Enrique Rudiño Piñera
Integrantes	Dr. Enrique Rudiño Piñera Dra. Elena Arriaga Arellano Dr. Baltazar Becerril Luján Dr. Edmundo Calva Mercado M. C. Carlos Alberto González Chávez Dr. Tomás David López Díaz Dr. Enrique Salas Vidal Biól. Filiberto Sánchez López
Representante legal:	José Luis Güemes Díaz

Tabla 5. Aviso de la producción de organismos genéticamente modificados que se utilicen en procesos industriales

Instancia a quien se presenta el aviso:	SEMARNAT
Fecha de recepción de aviso en la instancia correspondiente:	17/11/2020
Fecha de recepción de aviso en la Secretaría Ejecutiva:	21/01/2021





Folio asignado:	09/BE-0206/09/20
Organización:	AB CALSA S.A. de C.V.
Representante legal:	Alejandro Barreto Segura

Tabla 6. Aviso de importación de organismos genéticamente modificados para su utilización confinada con fines industriales o comerciales

No. de aviso:	1
Instancia a quien se presenta el aviso:	SEMARNAT
Fecha de recepción de aviso en la instancia correspondiente:	17/11/2020
Fecha de recepción de aviso en la Secretaría Ejecutiva:	21/01/2021
Folio asignado:	09/BA-0203/11/20
Organización:	AB CALSA S.A. de C.V.
Representante legal:	Alejandro Barreto Segura
No. de aviso:	2
Instancia a quien se presenta el aviso:	SEMARNAT
Fecha de recepción de aviso en la instancia correspondiente:	17/11/2020
Fecha de recepción de aviso en la Secretaría Ejecutiva:	21/01/2021
Folio asignado:	09/BA-0204/11/20
Organización:	AB CALSA S.A. de C.V.





Representante legal:	Alejandro Barreto Segura
No. de aviso:	3
Instancia a quien se presenta el aviso:	SEMARNAT
Fecha de recepción de aviso en la instancia correspondiente:	17/11/2020
Fecha de recepción de aviso en la Secretaría Ejecutiva:	21/01/2021
Folio asignado:	09/BA-0205/11/20
Organización:	AB CALSA S.A. de C.V.
Representante legal:	Alejandro Barreto Segura
No. de aviso:	4
Instancia a quien se presenta el aviso:	SEMARNAT
Fecha de recepción de aviso en la instancia correspondiente:	18/02/2021
Fecha de recepción de aviso en la Secretaría Ejecutiva:	14/04/2021
Folio asignado:	09/BA-0242/02/21
Organización:	AB CALSA S.A. de C.V.
Representante legal:	Alejandro Barreto Segura
No. de aviso:	5





Instancia a quien se presenta el aviso:	SEMARNAT
Fecha de recepción de aviso en la instancia correspondiente:	18/02/2021
Fecha de recepción de aviso en la Secretaría Ejecutiva:	14/04/2021
Folio asignado:	09/BA-0240/02/21
Organización:	AB CALSA S.A. de C.V.
Representante legal:	Alejandro Barreto Segura

7. Actividades para fortalecer la participación, concienciación pública y la educación a diferentes niveles en el uso seguro de la biotecnología en la sociedad mexicana en todos los sectores

Las actividades para fortalecer la participación, concienciación pública y la educación en materia de bioseguridad y biotecnología están alineadas con los compromisos de México como parte de los protocolos internacionales en materia de Bioseguridad. Además, estas actividades atienden lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Protocolo de Cartagena; 30 fracciones VII y IX, 108 y 109 en la LBOGM; 50 al 55 del Reglamento de la LBOGM, 96 al 103 de las Reglas de Operación de la Cibiogem.

7.1. Información en medios electrónicos

7.1.1. Centro de Intercambio de Información sobre Bioseguridad (CIISB)

La Secretaría Ejecutiva es responsable de la actualización del perfil de México ante el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB), la





BioTrack Product Database de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Plataforma para OGM de la FAO. Las tres bases de datos se han actualizado con la información que envían las Secretarías competentes. La Tabla 7 recopila los registros de información y la fecha de actualización de los mismos en el perfil de México ante el CIISB.

Tabla 7. Resumen del Perfil de México ante el CIISB.

Tipo de document	Cantidad de registros	Fecha de la última actualización
Autoridad Nacional Competente	3	12/04/2018
Decisión del país o cualquier otra Comunicación	566	20/12/2017
Evaluación del riesgo	597	31/10/2017
Experto en la Seguridad de la Biotecnología	3	19/07/2016
Informe sobre la Adjudicación	0	-
Ley, Reglamento o Directriz	23	06/10/2015
Necesidades y Prioridades de Capacitación	1	13/05/2015
Noticias	17	04/07/2017
Página Web o Base de Datos Nacional	1	06/09/2014
Reportes de la Implementación del Protocolo de Cartagena	3	02/11/2015
Cantidad total de registros	1214	





7.1.2. Publicación de información de divulgación de la biotecnología y la bioseguridad

La Cibiogem a través de su Secretaría Ejecutiva publicó tres comunicados. Los títulos de los comunicados se enlistan a continuación, el texto completo puede ser consultado en la sección con el mismo nombre en el microsítio de la Cibiogem¹⁶:

- Glifosato, Transgénicos y TMEC en la 4T (publicado el 13 de mayo de 2021)
- Paraquat y sus efectos a la salud humana (publicado el 20 de mayo de 2021)
- Las tortillas de maíz nativo, riqueza en biodiversidad y bioculturalidad (publicado el 22 de mayo de 2021).

7.1.3 Participación en foros, simposios y talleres

- Participación en espacios internacionales que tienen relación con la bioseguridad de los OGM

La Secretaría Ejecutiva en su calidad de Punto Focal Nacional (PFN) del Protocolo de Cartagena, a petición de la SRE y la CONABIO, en las siguientes reuniones:

1. 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA)
2. 3a del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SBI).
3. Open-Ended Working Group (OEWG) para los temas del Marco Global de la Biodiversidad en el Post-2020 y Secuencias Genéticas Digitales.

¹⁶ Disponible en: <https://bit.ly/3O7sLdE>





4. Tercer diálogo con pueblos indígenas y comunidades locales en el Marco Global de la Biodiversidad.
- Difusión de los conocimientos relativos a la bioseguridad de los OGM y el enfoque integral impulsado por la Cibiogem
 1. Coorganización, junto con el Conacyt, del Webinario “Instrumentos Nacionales e Internacionales en Materia de Obtenciones Vegetales” celebrado el 27 de septiembre de 2021 en el marco de las celebraciones del Día Nacional del Maíz.
 2. Organización del Segundo Foro de Bioseguridad Integral para el Bienestar, el cual se realizó de manera virtual los días 4, 11, 18, 23 y 25 de noviembre de 2021. En las mesas de diálogo se presentaron las siguientes temáticas: 1) El cultivo del algodón genéticamente modificado en México y sus impactos. 2) La protección de la riqueza biocultural y saberes asociados como elementos de la bioseguridad de los OGM. 3) Paquete tecnológico de OGM y sus efectos sobre la salud humana y el ambiente. 4) Derechos humanos y Bioseguridad.
 - Talleres sobre bioseguridad de los OGM, dirigidos a distintos tipos de público (general, especializado o servidores públicos)
 1. Coorganización e impartición, a petición del Tecnológico Nacional de México, del “Primer taller de capacitación sobre Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados bajo un enfoque integral”, dirigido a investigadoras e investigadores. Los días 23, 24 y 26 de agosto de 2021.

8. Promover la investigación en Biotecnología y Bioseguridad

En lo relativo al fomento de las actividades de investigación en Biotecnología y Bioseguridad, fundamentadas en los artículos 9 fracciones VI y XII, 30 (relativo al contenido





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CIBIOGEM
Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de
los Organismos Genéticamente Modificados

del Programa para el Desarrollo para la Bioseguridad y la Biotecnología); así como 28 y 29 de la LBOGM, sobre fomentar, apoyar y fortalecer la investigación científica y tecnológica en materia de bioseguridad y biotecnología. Durante el año 2021 se atendió lo siguiente:

- Seguimiento a proyectos de investigación vigentes apoyados con recursos del Fondo Cibiogem.
- Seguimiento a proyectos en proceso de finiquito apoyados con recursos del Fondo Cibiogem.
- Seguimiento al proceso de extinción del Fondo Cibiogem¹⁷.

¹⁷ Convenio de extinción del Fondo Cibiogem. Disponible en: <https://bit.ly/3pLsjYs>

